



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

ANUNCIO

PROPUESTA DE CONTRATACIÓN, COMO PERSONAL LABORAL FIJO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE, DE LOS ASPIRANTES CON MAYOR PUNTUACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR DECRETO DE ALCALDÍA Nº 4855 DE 31 DE AGOSTO DE 2022, DE CINCO OPERARIOS/AS DE PINTURA.

Por Decreto de Alcaldía de 8 de Marzo de 2024 y nº 956 de registro, se acuerda propuesta de contratación, como personal laboral fijo, a los aspirantes con mayor puntuación en el proceso selectivo convocado por Decreto de Alcaldía nº 4855, de 31 de Agosto de 2022, el cual se transcribe a continuación:

“DECRETO DE ALCALDÍA

Por Decreto de Alcaldía nº 4855, de 31 de Agosto de 2022, se aprueban las bases y convocatoria por las que se registró el proceso selectivo para cubrir cinco plazas de Operario/as de pintura, como personal laboral fijo, dentro del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre en virtud del art. 2.1 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Con fecha 4 de Octubre de 2022 se anuncia la citada convocatoria en Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número 190, y en la referida fecha se publica íntegramente el texto de las bases en el Tablón de anuncios y Tablón Telemático de este Ayuntamiento.

Por Decreto de Alcaldía nº 2289, de 02 de Mayo de 2023, se ha aprobado el listado definitivo de admitidos y excluidos en el proceso selectivo para cubrir las referidas cinco plazas de Operario/a de pintura.

Con fecha 21 de Noviembre de 2023, y una vez finalizadas las pruebas correspondientes a dicho tribunal, por parte del tribunal calificador y de acuerdo con las bases de la convocatoria, se procede a publicar en los referidos tablones el listado con las puntuaciones totales y definitivas del proceso selectivo.

A tenor de lo dispuesto en las bases de la convocatoria antes referidas, se propone la contratación, como Operario/a de pintura, personal laboral fijo y grupo E, del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre a los aspirantes con mayor puntuación en el meritado proceso selectivo.

En base a lo que antecede y en virtud de la delegación conferida por Decreto de Alcaldía n.º 3617 de 19 de Junio de 2023

CSV: 07E80021582600Y0J1J8F4V1R7

FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2022PS-00023
CVE: 07E80021582600Y0J1J8F4V1R7	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-Alcalde - 08/03/2024	Fecha: 12/08/2022
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/03/2024 14:01:21	Hora: 00:00
		Und. reg:REGISTRO GENERAL





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

DISPONGO

PRIMERA.- Aprobar la propuesta realizada por el Tribunal Calificador según consta en Acta celebrada en sesión de 20 de Noviembre de 2023, que se transcribe a continuación:

“SEGUNDO.- Conceder las siguientes puntuaciones totales, correspondientes a la fase de oposición y concurso del proceso selectivo para la provisión de 5 plazas de operarios/as pintores/as.

NOMBRE	1ª prueba	2ª prueba	Total fase oposición	Formación	Experiencia laboral	Total fase concurso	Total proceso selectivo
DOMÍNGUEZ BENÍTEZ ANTONIO JESÚS	27,50	30,00	57,50	1,00	6,00	7,00	64,50
DOMÍNGUEZ BENÍTEZ FRANCISCO	30,00	25,00	55,00	1,00	0,00	1,00	56,00
FERNÁNDEZ ARAGÓN TOMÁS	21,00	16,00	37,00	0,00	18,00	18,00	55,00
PÉREZ JIMÉNEZ NOELIA	23,00	28,20	51,20	1,00	0,00	1,00	52,20
MÉRIDA GONZÁLEZ DAVID	23,50	24,80	48,30	1,00	0,00	1,00	49,30
GONZÁLEZ SÁNCHEZ ANA MARÍA	27,50	19,80	47,30	2,00	0,00	2,00	49,30
RODRÍGUEZ RANDO JOSÉ MIGUEL	23,00	16,10	39,10	1,00	3,00	4,00	43,10
PLAZA BENÍTEZ RAFAEL	17,00	16,00	33,00	0,00	9,00	9,00	42,00
RODRÍGUEZ SALAS JOSÉ LUIS	17,00	18,60	35,60	0,00	6,00	6,00	41,60
RUSU VIRGIL CRISTIAN	17,00	16,00	33,00	1,00	0,00	1,00	34,00

CSV: 07E80021582600Y0J1J8F4V1R7





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

TERCERO.- Proponer la contratación de D. Antonio Jesús Domínguez Benítez, D. Francisco Domínguez Benítez, D. Tomás Fernández Aragón, Dña. Noelia Pérez Jiménez, D. David Mérida González como operarios/as pintores/as, en régimen laboral fijo, al haber obtenido las mayores puntuaciones en el proceso selectivo. En el caso del empate producido entre los aspirantes, D. David Mérida González y Dña. Ana María González Sánchez, en la puntuación final, prevalece la puntuación obtenida en la fase de oposición, según el artículo 4 de las bases que rigen el presente proceso selectivo.”

SEGUNDA.- Contratar, como personal laboral fijo de este Ayuntamiento, a D. Antonio Jesús Domínguez Benítez, con D.N.I: ***2817**, D. Francisco Domínguez Benítez, con D.N.I ***3664**, D. Tomás Fernández Aragón, con D.N.I **8**134*, Dña. Noelia Pérez Jiménez, con D.N.I 2**649*** y D. David Mérida González, con D.N.I 26*08****, como Operario/a de pintura, en tanto y en cuanto son los aspirantes que han obtenido mayor puntuación en el proceso selectivo convocado por Decreto de Alcaldía nº 4855, de 31 de Agosto de 2022, según resulta del Anuncio de fecha 21 de Noviembre de 2023 relativo al referido proceso selectivo.

TERCERA.- Requerir a los candidatos propuestos para que en el plazo de 10 días naturales, a partir de la publicación del presente acuerdo, aporten en el departamento de Personal y RR HH del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre los documentos especificados en el punto 8. “formalización de contratos” del apartado decimocuarta de las bases que han regido la convocatoria.

CUARTA.- Publicar el presente acuerdo en el Tablón de anuncios y Tablón telemático de este Ayuntamiento a efectos de la transparencia, así como notificarlo, para su conocimiento y efectos, a los interesados.

En Alhaurín de la Torre a la fecha de la firma electrónica. La Concejal Delegada de Personal y RRHH . Fdo.: María Pilar Conde Maldonado. El Secretario Accidental, doy fe. Fdo.: Francisco Javier Marín Corencia”

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su notificación, ante el mismo órgano que dictó el acto. Si no estima oportuna la interposición del recurso potestativo de reposición podrá usted interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados en la misma forma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (según redacción dada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre). Lo anterior sin perjuicio de cualquier otro recurso que considere oportuno para la defensa de sus intereses.

Alhaurín de la Torre a la fecha de la firma electrónica

Alcalde- Presidente
Fdo.: Joaquín Villanova Rueda

CSV: 07E80021582600Y0J1J8F4V1R7

FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2022PS-00023
CVE: 07E80021582600Y0J1J8F4V1R7	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-Alcalde - 08/03/2024	Fecha: 12/08/2022
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/03/2024 14:01:21	Hora: 00:00
		Und. reg:REGISTRO GENERAL

